



# EDITH RAMÍREZ

ABOGADA LABORALISTA

## CONTACTO

edithramram@gmail.com



## “REFORMA LABORAL CON PERSPECTIVA DE GÉNERO”

Actualmente la perspectiva de género NO se encuentra presente en normas en materias laborales y justicia laboral, a pesar de los diversos instrumentos que México ha ratificado y compromisos que ha adquirido en la materia.

La reciente reforma constitucional en materia de justicia laboral, no introduce la perspectiva de género. Sin embargo, esto no es un obstáculo para que las leyes secundarias y sobre todo en el procedimiento laboral se introduzca esta perspectiva de género. Hoy tienen una gran oportunidad la Cámara de Diputados y de Senadores para elaborar y crear una ley secundaria que atienda a las necesidades específicas de las mujeres y con ello lograr la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y de esta manera lograr una procuración de justicia pronta, expedita y gratuita.

El nuevo Organismo público descentralizado de Registro de Contratos Colectivos, Sindicatos y Conciliación tendría que estar prioritariamente representado por personas expertas en materia de derechos humanos, sensibilizadas con la perspectiva de género y desde luego tendría que también estar integrado por mujeres.

Las juezas y jueces integren los nuevos juzgados laborales tendrán que estar capacitados, sensibilizados en materia de perspectiva de género para atender las denuncias de las mujeres en materia de violencia laboral, hostigamiento sexual, discriminación, despidos por embarazo, entre otras circunstancias.

Para el caso de la elección de la dirigencia sindical, ésta deberá estar considerada como lo señala la reforma, a través del voto libre, personal y secreto. Asimismo, las mujeres tendrán que estar en cargos de dirección, considerando y respetando el principio de proporcionalidad. Los contratos colectivos de trabajo, éstos deberán de darse a conocer a las y los trabajadores y deberán de ser avalados a través de la forma que marca la reforma constitucional, es decir, voto libre, personal y secreto.

Para que México avance en materia de igualdad sustantiva debe conocer como está conformado hoy el mercado laboral compuesto por hombres y mujeres; asimismo dar cumplimiento de los diversos instrumentos y compromisos internacionales en la materia.

Te invitamos a conocer una  
**REFORMA LABORAL PARA TODOS**